

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Universidad Complutense de Madrid**

**35** *EXTRACTO de 30 de septiembre de 2024, del “Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid”, por el que se publica la IV Convocatoria de Premios de Voluntariado UCM.*

BDNS (Identif.): 789896

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/789896> ).

**Primero***Beneficiarios*

Reconocimiento de actividades de voluntariado llevadas a cabo por personal docente e investigador, personal técnico de gestión de administración y servicios, estudiantes de titulaciones oficiales de la UCM, entidades sociales y Alumni UCM, que tengan como objetivo la ayuda a las personas o colectivos más desfavorecidos.

**Segundo***Finalidad*

Premiar actividades de voluntariado dependiendo de las siguientes modalidades:

- Modalidad 1. Premio Complutense de Voluntariado Asociativo, con el fin de destacar la labor de las organizaciones que colaboran con la universidad en las que se encuentran implicados estudiantes y personal de la misma.
- Modalidad 2. Premio Complutense a Trabajos Fin de Grado o Máster, para aquellos que desarrollen temáticamente el voluntariado o que promueven iniciativas solidarias, defendidos en los tres últimos cursos académicos.
- Modalidad 3. Premio Complutense de Voluntariado Alumni, para reconocer la implicación de miembros Alumni UCM Plus+ en actividades de voluntariado.

**Tercero***Bases reguladoras*

Bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de Subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2024 y por el Consejo Social el 10 de mayo de 2024 [“Boletín Oficial de la Universidad Complutense” (BOUC), de 17 de mayo].

**Cuarto***Importe*

La dotación de los premios será de 1.000 euros por modalidad.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de octubre de 2024.—El Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales, José María Coello de Portugal Martínez del Peral.

(03/16.432/24)

